COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS

4743 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Jefe de Sección de Secretaría.*

En el Boletín Oficial de las Illes Balears número 34, correspondiente al día 9 de marzo de 2004, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Jefe de Sección de Secretaría de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears que puede ser cubierta por funcionarios de todas las Administraciones Públicas:

Libre designación: Un puesto de Jefe de Sección de Secretaría (grupo A, nivel de complemento de destino 25, y complemento específico de 15.870,14 euros).

Plazo de presentación de solicitudes: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en los lugares señalados en las respectivas bases.

Palma, 9 de marzo de 2004.—El Síndico Mayor, Pedro Antonio Mas Cladera.

4744 *RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2004, de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Subalterno.*

En el Boletín Oficial de las Illes Balears número 34, correspondiente al día 9 de marzo de 2004, aparecen publicadas las bases de la convocatoria para la provisión de una plaza de Subalterno de la Sindicatura de Cuentas de las Illes Balears que puede ser cubierta por funcionarios de todas las Administraciones Públicas:

Libre designación: Un puesto de Subalterno (grupo E, nivel de complemento de destino 15, y complemento específico de 5.932,12 euros).

Plazo de presentación de solicitudes: Treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al que aparezca este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de las Illes Balears y en los lugares señalados en las respectivas bases.

Palma, 9 de marzo de 2004.—El Síndico Mayor, Pedro Antonio Mas Cladera.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4745 *RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2004, de la Diputación Provincial de Zaragoza, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» (Sección del «Boletín Oficial de Aragón») núm. 45, de 25 de febrero de 2004, se publican las bases íntegras de la convocatoria aprobada por esta Corporación para la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de funcionarios de la Corporación, de Administración Especial, subescala Técnica.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán presentarse en el Registro General de esta Diputación, dentro del plazo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios sobre esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» y en el tablón de anuncios del Palacio Provincial (http://www.dpz.es).

Zaragoza, 25 de febrero de 2004.—El Presidente, Javier Lambán Montañés.

4746 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, del Ayuntamiento de Benifaió (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» número 30, de fecha 5 de febrero de 2004, y en el Diario oficial de la Provincia número 4.698, de fecha 24 de febrero de 2004, aparecen publicadas las bases íntegras de la convocatoria para la provisión de tres plazas de auxiliar de ayuda a domicilio, integradas en la plantilla de personal laboral fijo en este Ayuntamiento.

El sistema de selección será el concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios pertenecientes a esta convocatoria se publicarán en el B.O.P. y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Benifaió, 2 de marzo de 2004.—El Alcalde, Jesús Tortosa Llopis.

4747 *RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2004, de la Diputación Provincial de Guadalajara, referente a la convocatoria para proveer un puesto por el sistema de libre designación.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara núm. 28, de fecha 5 de marzo de 2004, se publican las bases y convocatorias para la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de trabajo vacante siguiente:

Complejo socio-sanitario (Hospital Provincial Ortiz de Zárate):

Puesto abierto a la movilidad interadministrativa:

1 Director Gerente Hospital Provincial.

Grupo: A.
Nivel C.D.: 29.
Complemento específico: 19.776,00 euros.

Guadalajara, 5 de marzo de 2004.—El Presidente, José Carlos Moratilla Machuca.

UNIVERSIDADES

4748 *RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2004, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se publica la convocatoria de concurso-oposición libre a una plaza vacante del Grupo C, sector Administración Especial, con la categoría de Especialista Técnico de Laboratorio.*

En el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana» número 4.701, de 27 de febrero de 2004, se han publicado íntegramente las bases del concurso-oposición libre convocado por Resolución de fecha 10 de febrero de 2004 de esta Universidad Politécnica de Valencia, para la provisión de una plaza vacante del Grupo C,

sector Administración Especial, con la categoría de Especialista Técnico de Laboratorio en Gandia (código 2002/P/FC/C/90).

Estas bases se encuentran asimismo publicadas íntegramente en la página web del Servicio de Recursos Humanos de esta Universidad Politécnica de Valencia, cuya dirección es http://www.upv.es/rrhh

El plazo de presentación de instancias es de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

Los sucesivos anuncios de la presente convocatoria se publicarán en el «Diari Oficial de la Generalitat Valenciana».

Valencia, 27 de febrero de 2004.—El Rector, Justo Nieto Nieto.

4749 *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2004, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16),

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 93 de los Estatutos de la Universidad de Valladolid, conforme al acuerdo de la Comisión de Profesorado adoptado en su sesión de 27 de febrero de 2004 (por delegación del Consejo de Gobierno Provisional otorgada en sesión de 17/12/2003), ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de cuerpos de funcionarios docentes universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Valladolid, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. *Normas generales*

1.1 A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante, LOU); la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJ-PAC), con la regulación establecida por la Comunidad Autónoma dentro del ámbito de sus competencias en relación con los órganos colegiados; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el Sistema de Habilitación Nacional para el acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (en adelante, RDH); los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCyL del día 16); el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, de fecha 17 de diciembre de 2003 (BOCyL 21 de enero de 2004), sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

1.2 Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en un mismo área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2. *Requisitos de los candidatos*

2.1 Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Estar en posesión del título de Doctor, salvo para las plazas de Titular de Escuela Universitaria en las que se requiere el título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero Superior o, excepcionalmente, el título de Diplomado universitario, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico en aquellas áreas de conocimiento que figuran en el Anexo IV del RDH.

2.2 Requisitos específicos:

a) Acreditar hallarse habilitados para el cuerpo docente universitario y área de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del RDH.

b) No podrán participar en los respectivos concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años. En ningún caso se admitirá la participación en el concurso de acceso si se ostenta la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento, Departamento y Centro de la Universidad de Valladolid.

2.3 Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

3. *Solicitudes*

3.1 La solicitud para participar en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Magnífico y Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Valladolid en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes, de conformidad con la disposición adicional segunda del Reglamento de Registro de la Universidad de Valladolid, podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Valladolid